



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

DECRETO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, al amparo de la competencia conferida por el artículo 21.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en concordancia con el artículo 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente,

HE RESUELTO:

Primero: Convocar Sesión Ordinaria del Pleno para el **16 de diciembre de 2021 a las 17:00**, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora, a celebrar en la Sala Capitular del Ayuntamiento de Isla Cristina en Avda. Gran Vía núm. 43, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBAR, SI PROCEDE, MINUTAS ACTAS SESIONES ANTERIORES.

2º.- DAR CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

3º.- APROBAR, SI PROCEDE, LA FELICITACIÓN PÚBLICA A TÍTULO INDIVIDUAL DE AGENTES Y OFICIALES DE LA POLICÍA LOCAL, Y VIGILANTES MUNICIPALES.

4º.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLAN DE EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA DE PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ISLA CRISTINA PARA EL PERÍODO 2022-2025.

5º.- APROBAR, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

6º.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 2022, LA PLANTILLA ORGANICA DE PERSONAL Y BASES DE EJECUCION

7º.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RECTIFICACION DE SALDOS DE PRESUPUESTOS CERRADOS.

8º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR UNA CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL USO DEBIDO DE LOS



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL, CONOCIDOS COMO "MONOPATINES ELÉCTRICOS" Y LA EXIGENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA, BAJO SANCIÓN SI FUESE PRECISO.

9º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INICIO DE EXPEDIENTE Y LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS PENDIENTES SOBRE LAS ROTULACIONES DE CALLES APROBADAS EN DIFERENTES PLENOS MUNICIPALES.

10º.- MOCIONES DE URGENCIA.

11º.- COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Segundo.- Si cualquier miembro de la Corporación, no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria.

Tercero.- Que por la Secretaría se notifique a los concejales y concejales de esta convocatoria, informándoles que a partir de esta fecha tendrán a su disposición los expedientes de los asuntos incluidos en el Orden del Día.”

Lo mando y firmo en Isla Cristina a fecha y firma electrónica.

EL ALCALDE

**ANTE MÍ
LA OFICIAL MAYOR-SECRETARIA
(Decreto 31-12-13)**